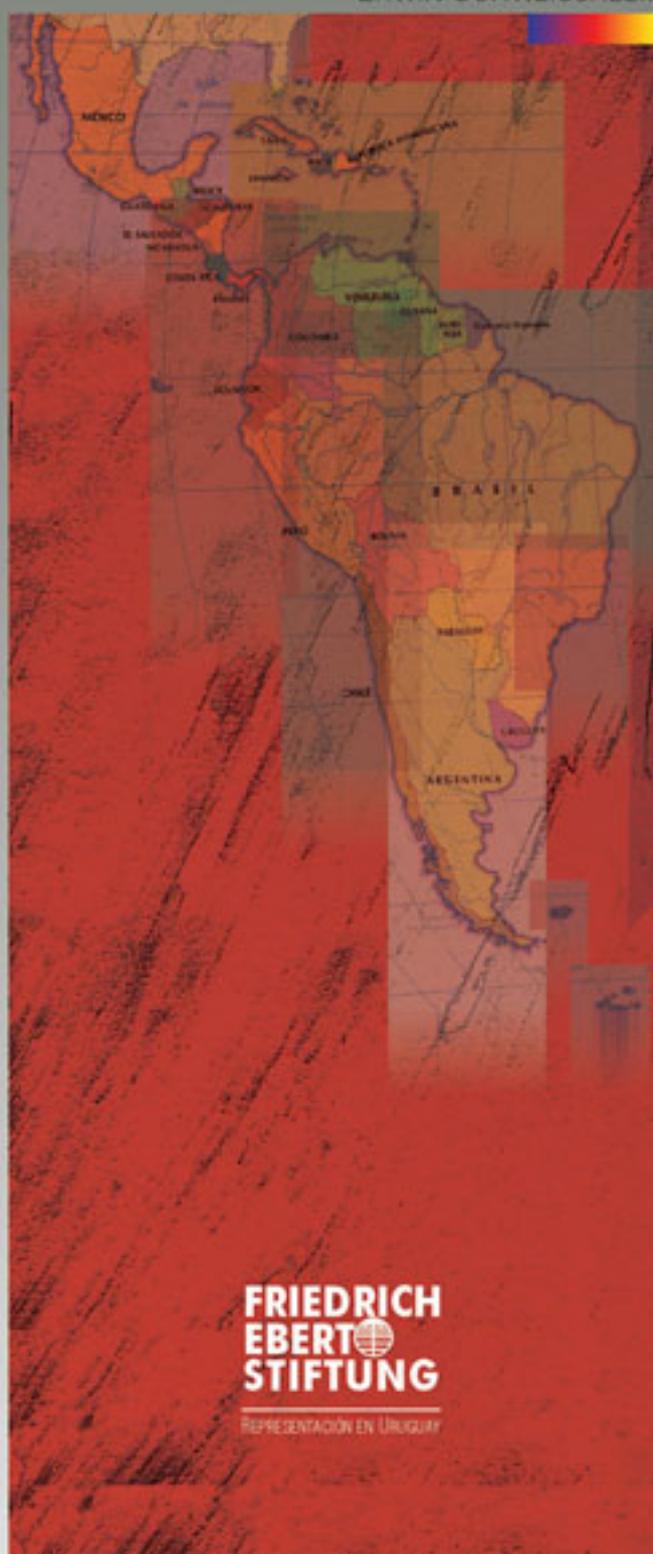


Democracia, Transparencia y Progresos en la Lucha Contra la Pobreza y en el Desarrollo Sustentable

*Reivindicaciones de los GLOBAL UNIONS para la
5ta. Conferencia de Ministros de la OMC*

ERWIN SCHWEISSHELM



**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

REPRESENTACIÓN EN URUGUAY

*Breves Informes de la Política Sindical Global
Cooperación Internacional de Desarrollo*

Democracia, transparencia y progresos en la lucha contra la pobreza y en el desarrollo sustentable

*Reivindicaciones de los GLOBAL UNIONS¹ para la
5ta. Conferencia de Ministros de la OMC*

ERWIN SCHWEISSHELM



agosto 2003

1 Bajo el concepto de GLOBAL UNIONS se agrupan: La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), las Federaciones Sindicales Internacionales (antes: Secretariados Profesionales Internacionales) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE, la TUAC–OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). La declaración de los GLOBAL UNIONS es asumida también por la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

Erwin Schweisshelm

Tel: 0228/883-518

e-mail: Erwin.Schweisshelm@fes.de

[responsable]

Lisette Klöppel

Tel: 0228 / 883-517

e-mail: Lisette.Kloepfel@fes.de

Traducción: Beate Taufer

Correcciones: Jaime Ensignia

Friedrich-Ebert-Stiftung

Internationale Entwicklungszusammenarbeit,

Globale Gewerkschaftspolitik

Division for International Cooperation, Global trade

Union Program

Godesberger Allee 149, 53175 Bonn

Fax: 0228/883 575

Ud. Encuentra el informe breve en la pagina web:

<http://fes.de/gewerkschaften>

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

FESUR – Representación en Uruguay

Plaza Cagancha 1145, piso 8

Casilla 10578, Suc. Pluna

e-mail: fesur@fesur.org.uy

<http://www.fesur.org.uy>

Tels.: [++598 2] 902 2938 / 39 / 40

Fax: [++598 2] 902 2941

Diseño, diagramación y digitalización:

www.glyphosxp.com

Indice

1. DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA, PROCESOS DE CONSULTA Y REFORMA DE LA OMC	5
2. LA AGENDA DE DESARROLLO	7
3. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	9
4. NEGOCIACIONES SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DE SERVICIOS [GATS: GENERAL AGREEMENT ON TRADE IN SERVICES]	11
5. INVERSIONES, POLÍTICAS DE COMERCIO Y DE COMPETENCIA, ADQUISICIONES PÚBLICAS Y FACILIDADES EN EL COMERCIO: LAS «METAS DE SINGAPUR» [«SINGAPORE ISSUES»]	15
6. DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL SISTEMA DE COMERCIO MUNDIAL	17
7. AGRICULTURA	18

La Ronda de Comercio Mundial acordada en el año 2001 en Doha fue declarada eufóricamente **como la:** «Agenda de Desarrollo». Una concesión retórica –entre otras cosas– para evitar el fracaso en Doha. Desde entonces hasta hoy, el proceso ha sido de desilusión. No existen avances en los puntos más importantes de negociación, ni se perciben indicios suficientes de que los países en vías de desarrollo estén beneficiándose en forma sustentable de la Ronda de Negociación de Doha.

La Ronda de Doha deberá concluirse a finales de 2004. Una fecha importante en este proceso, es la 5ta. conferencia de los Ministros de Comercio y de Economía de la **Organización Mundial de Comercio (OMC)**, en el «Plenario de la OMC», que tendrá lugar en la segunda semana de setiembre en la ciudad mexicana de Cancún. Allí los Ministros analizarán el estado del proceso de negociación y deberán decidir también, si el mandato de negociación de Doha deberá ampliarse a nuevos sectores.

En abril 2003, o sea cinco meses **previos** de la 5ta. Conferencia de Ministros de la OMC, que se realizará en setiembre en México, los GLOBAL UNIONS presentaron públicamente sus posiciones al respecto. Ellas incluyen la cuestión, de qué reformas serán necesarias para que la OMC se haga mas transparente y mas democrática y cómo podría promoverse el peso negociador de los países en vía de desarrollo. **Señala** medidas de protección de los derechos de los trabajadores e indica cómo asegurar que bienes elementales y servicios fundamentales estén subordinados al interés público y no exclusivamente al interés de beneficios económicos. La agenda de los GLOBAL UNIONS en cuestiones comerciales es amplia y comprometida con los intereses de los pobres en los países en vía de desarrollo. Extiende su campo de atención mas allá del relacionamiento de las normas comerciales y los estándares sociales. A continuación se expondrán los pasajes mas importantes de las posiciones de los GLOBAL UNIONS, indicando a la vez –donde es posible– el actual estado de discusión internacional, resaltando especialmente **las** posiciones alemanas y europeas.²

-
- 2 Más informaciones se encuentran en los siguientes documentos que **sirvieron** de base para un seminario de la oficina en Ginebra de la Fundación Friedrich Ebert en abril 2003. **En:** Dr. Erfried Adam, fes.geneva@ties.itu.int
- **Michaela Eglin:** The General Agreement on Trade in Services (GATS) – A Background Note, FES Occasional Paper Nro. 4 (Geneva), 2003.
 - **Sophia Murphy:** The Uruguayan Round Agreement on Agriculture and its Renegotiation, FES Occasional Paper Nro.5 (Geneva), 2003.
 - **Eva Hartmann/Christoph Scherrer:** Negotiations on trade in Services – The Position of the Trade Unions on GATS, FES–Occasional Paper Nro. 6 (Geneva), 2003.

1

Democracia, transparencia, procesos de consulta y reforma de la OMC

Desde la fundación de la OMC en el año 1995 existe la reivindicación de la sociedad civil, para que la OMC trabaje de forma más transparente y más democrática y re-establezca el equilibrio en las relaciones de fuerzas entre los países industrializados y los países en vía de desarrollo.



Para que los países pequeños puedan participar en las negociaciones y procedimientos de la OMC, deben recibir un apoyo financiero sustancial.



LA OMC debe institucionalizar su diálogo con la sociedad civil. Lo que significa entre otras cosas, una participación mas activa de los parlamentos.

Hace poco el parlamento europeo y el Bundestag³ (Parlamento Federal Alemán), se

quejaron especialmente en relación con las convenciones de la GATT, en el sentido de que los plazos fijados y las formas de participación concedidas por la comisión y los gobiernos nacionales son absolutamente insuficientes.



A la vez debería existir un proceso de asesoría institucionalizado para sindicatos y ONG's acompañando tanto el diálogo con el Consejo General de la OMC como con los ministerios correspondientes a nivel nacional.

En este sentido, hubo seguramente muchos esfuerzos importantes en el pasado, pero un mecanismo institucionalizado sería menos voluntarista. En Alemania por ejemplo, el proceso de GATS se presenta para los ciudadanos y ciudadanas interesados hasta ahora con un escaso grado de transparencia. El ministerio correspondiente actúa basado en indicaciones dadas por los miembros de la OMC, pero transmite selectivamente las informaciones a las cámaras empresariales.

³ El Bundestag (Parlamento Federal Alemán) frente a la **inaceptable política de información presentada** por el Ministerio Federal de Economía ante la Unión Europea, presentó un recurso parlamentario, **un histórico acontecimiento**.



Se pretende extender la revisión periódica de las políticas de comercio de los países miembros, los «Trade Policy Review Mechanism», sobre cuestiones ambientales, sociales y de género. Finalmente los GLOBAL UNIONS reivindican crear un órgano central de la OMC, como mecanismo para arbitrar disputas con información y participación pública.

Tomando en cuenta los amplios poderes y contenidos centrales de este órgano se trata con seguridad de una de las reivindicaciones de mayor alcance. Las negociaciones acordadas en Doha sobre las reformas del mecanismo de arbitraje de disputas (aunque ellas no incluyen los puntos reivindicados por los sindicatos) **deberían haberse cerrado** en mayo 2003. **El** cumplimiento de este plazo es cada vez más inverosímil.



La Agenda de Desarrollo

Según los GLOBAL UNIONS la ronda de comercio de Doha debe, antes de todo, promover el desarrollo de los países del Sur, una meta difícilmente alcanzable a raíz de los atrasos constatados hasta el presente. Entre ellos se destaca:

- Acuerdos en las discusiones de los TRIPS (Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights), que posibiliten, en consecuencia, a los países en vía de desarrollo, el acceso a medicamentos baratos.

Ya a finales de diciembre 2002 el grupo de trabajo correspondiente tenía que presentarle propuestas al Consejo General de la OMC. No se llegó entonces a ningún consenso y es dudoso poder lograrlo en Cancún.

- Realización del «special and differential treatment» (trato especial y diferenciado) y prolongación de los plazos de la Ronda Uruguay, para tomar en cuenta la especial situación económica y social de estos países.

El original punto muerto «*deadline*» (julio de 2002) **para este tema**, ya fue varias veces postergado, sin que se hubieran producido recomendaciones generales al Consejo General.

- Revisar los obstáculos comerciales no-tarifarios.

- Realizar progresos en las negociaciones sobre aranceles industriales para facilitar a los países en vía de desarrollo el acceso a los mercados.

No obstante, se produjo en un encuentro entre Pascal Lamy y el encargado comercial de Estados Unidos, Zoellick, en abril 2003, un acercamiento en la cuestión de la rebaja de aranceles industriales, para poder invocar una «agenda positiva» para Cancún.

No es sólo opinión de los GLOBAL UNIONS y de buena parte de la sociedad civil internacional que se ocupa de la OMC, que en el estado actual de las negociaciones los intereses de los países en vía de desarrollo se reflejan de forma muy insuficiente.

El mismo director general de la OMC, el thailandés Dr. Supachai Panitchpakdi, declaraba sobre ello en un discurso ante la Federación de Industrias Alemanas (BDI) –un organismo que seguramente no es conocido por una postura crítica hacia la OMC–, el 24 de marzo: *«I regret that members were unable to reach consensus at the end of last year on a certain number of issues hat are of direct interest to the poor countries. These include special and different treatment, implementation issues related to the Uruguay Round Agreements, and an agreement which would ensure access to essential medicines for people in developing*

countries which lack production capacity to manufactura essential drugs while at the same time protecting the patents which are so vital for continuing research and development. Because of its importance to reach agreement in humanitarian terms, the failure to reach agreements on access to medicines has cast a particulary dark cloud over our work in other sectors. This is why there is today a consense among developing countries that the development–related issues which make up the core of these negotiations have not yet been adequately advanced.»

3

Derechos de los trabajadores

Para los GLOBAL UNIONS se trata aquí, ante todo, de la protección de las trabajadoras y trabajadores frente a gobiernos y empresas que logran ventajas en el comercio internacional a través de faltas a las normas fundamentales de trabajo. No se trata de salarios mínimos globales o algo similar. El respeto a los **principios y derechos fundamentales en el trabajo**⁴ es el fundamento para un desarrollo económico sustentable, socialmente justo y democrático. En detalle, los GLOBAL UNIONS reivindican de la conferencia ministerial de la OMC lo siguiente:



Realizar por primera vez una reunión en común entre ministros de comercio y de trabajo junto con asociaciones de empresarios y sindicatos.



Acordar claramente, que convenios de la ONU, como p.ej. la decisión de la OIT sobre **normas fundamentales del trabajo**, tengan en el derecho internacional un rango de valoración jurídica más importante que normas comerciales. Tal reivindicación trae consigo un cambio de los artículos de **la** GATT correspondientes.⁵



Instalar un grupo de trabajo común oficial entre OMC y OIT, que investigue la interrelación entre comercio y desarrollo social, como por ejemplo los efectos de medidas de política comercial sobre las condiciones de trabajo de mujeres o migrantes.

4 Las normas laborales básicas son los derechos fundamentales para todos los trabajadores del mundo, con independencia del nivel de desarrollo de cada país, y contienen los siguientes principios decididos por gran mayoría en 1998 por la OIT, pasando a formar parte de los derechos humanos universales: libertad de asociación y sindical, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de discriminación en materia de empleo y ocupación, la eliminación del trabajo forzoso y la eliminación efectiva de trabajo infantil, incluidas sus formas más despreciables.

5 La Fundación Friedrich Ebert encargó un peritaje de derecho internacional sobre el tema a presentarse en el 2003.



Introducir normas laborales **fundamentales** en el análisis de la política comercial de los países (mecanismo de TRPM, véase punto 1).



Determinar qué estructuras económicas, tales como zonas francas donde se eliminan conscientemente derechos laborales fundamentales para aumentar el volumen de exportación, son ilegales según reglas de la OMC, porque desdibujan el comercio.

Recordar que en la 4ª. Conferencia Ministerial de la OMC no hubo ningún avance en relación a derechos laborales, sino que se mantuvo con mucho esfuerzo el estatus quo, luego de que los miembros de la OMC reconocieron la importancia de las normas laborales **fundamentales**, pero consideraban su realización como una tarea exclusiva de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Tomando en cuenta la difícil situación negociadora en Cancún, es poco probable que incluso protagonistas como la UE defiendan con vehemencia el tema. Pero sería políticamente equivocado que los GLOBAL UNIONS abandonaran sus justas reivindicaciones por ese motivo.

Negociaciones sobre la liberalización de servicios

[GATS: General Agreement on Trade in Services]

Las negociaciones de la GATT, uno de los elementos más importantes para los GLOBAL UNIONS en el proceso de OMC, empezaron en enero 2000 como un resultado de la Ronda Uruguay. Hasta el 30 de junio 2002, los miembros de la OMC debían presentar frente sus contrapartes comerciales qué expectativa de acceso a los mercados de servicios esperaban lograr a través de las negociaciones. Luego debían indicar hasta el 31 de marzo, cuáles eran sus ofertas de aperturas de mercado que ofrecerían ante las reivindicaciones de sus contrapartes comerciales.⁶Hacia el enero de 2005, entonces, las negociaciones de GATT como parte de todo el paquete Doha («single undertaking») deberán cerrarse. Se refieren a servicios tan fundamentales como educación, salud, abastecimiento de agua y energía, servicios de telecomunicaciones, correo, tránsito etc., donde millones de personas están ocupa-

dos: en la UE⁷ representan el 66% de todos los empleados y dos tercios del PBI⁸, en los países en vía de desarrollo más de la mitad del BIP se produce en el área de servicios, hasta en los LLDCs (Landlocked Developing Countries/ ONU) los servicios crean mayores volúmenes del BIP que la agricultura. El Banco Mundial estima que, bajo determinadas condiciones, sólo la apertura del comercio con servicios aportará un aumento de ingreso de 4,5 veces mayor que con mercados abiertos de bienes. También los países en vía de desarrollo tienen un interés fundamental en la liberalización del comercio con servicios.

El centro de las reivindicaciones de los GLOBAL UNIONS es que los gobiernos obtengan plena soberanía en la forma de organizar los servicios fundamentales, en especial en relación a su forma de propiedad⁹ (con énfasis en edu-

6 Hasta principios de 2003 prácticamente todos los miembros de la OMC recibieron **peticiones** de liberalización de parte de unos 30 estados, en su mayoría países desarrollados y grandes países en vía de desarrollo. La UE y los Estados Unidos presentaron **peticiones** en la mayoría de los 12 sectores de servicios. Países en vía de desarrollo, como la India, reivindican de países industrializados mejores modalidades en el Mode 4. Los países poco desarrollados no plantearon casi ninguna reivindicación, entre otras cosas porque les faltan capacidades para los procesos de negociación correspondientes.

7 En las negociaciones de OMC, la UE actúa en bloque, representado por el comisario comercial (actualmente Pascal Lamy) que actúa en base de un mandato anteriormente acordado de los países de la UE. Los gobiernos UE no obstante están representados por delegaciones en las negociaciones y deben transigir en la negociación de forma unánime.

8 La UE es mundialmente el mayor importador y exportador de servicios, con un 24 % del comercio mundial de servicios (sólo 19% en comercio de bienes).

9 Muchas veces denominados «previsión pública», siendo poco precisas las definiciones de GATT correspondientes. En cuanto se realizan servicios públicos en competencia con oferentes privados, el convenio GATT llega a su aplicación.

cación, salud, servicios sociales, abastecimiento con agua etc.) En detalle, esto significa:



Que la 5ta. Conferencia Ministerial de la OMC debería cambiar el convenio-GATT de tal forma, que los servicios fundamentales arriba indicados serán excluidos de todas negociaciones futuras de GATT.



Esto implica cambiar los artículos de GATT que corresponden a aquellas medidas que posibilitan enjuiciar a **Estados** que toman medidas políticas para proteger sus servicios públicos. Los principios sociales y ecológicos deben tener más peso que el tan llamado «libre comercio» y ser excluidos del mecanismo de arbitraje de conflicto de la OMC, para no poder conformar un objeto de juicio.



Para los sindicatos son especialmente importantes las negociaciones denominadas «Mode 4»¹⁰, que regulan el «tránsito fronterizo pasajero de personas naturales», o sea la migración laboral a plazo. Mode 4 es de especial interés para países en vía de desarrollo, de parte de los cuales la UE recibió un mayor número de peticiones, especialmente de parte de la India y de China. Es el gran temor de los GLOBAL UNIONS¹¹ de que de esta forma serán omitidos la jurisdicción laboral nacional y convenios colectivos, asimismo la protección de trabajadores migratorios ante discriminación y su integración en sistemas de seguridad social. Se dice que en la formulación de los reglamentos correspondientes participó la OIT.



La DGB (Federación Alemana de Sindicatos) exige que una liberalización de Mode 4 solo podrá realizarse específicamente por sectores y que una fórmula general multisectorial de reserva de mercado laboral debe integrarse en el borrador de ofertas de la UE.

¹⁰ Los servicios se realizan según la terminología de la OMC de cuatro formas («mode»):

Mode 1: Servicios transfronterizos, p.ej. llamadas telefónicas internacionales («cross-border supply»).

Mode 2: Consumidores que usan servicios en otros países, p.ej. turistas («consumption abroad»).

Mode 3: Empresas del ámbito de servicios abren sucursales o crean emprendimientos (sucursales) en otros países, como p.ej. bancos («commercial presence»).

Mode 4: Personas individuales que viajan a otros países para prestar servicios allí, como ingenieros, especialistas de computación etc. («temporary movement of natural persons»), pero también trabajadores en una empresa constructora.

¹¹ Aquí los sindicatos de países industrializados, p.ej. Alemania, tienen un claro interés. En la declaración de los sindicatos alemanes se dice: «La DGB (Federación Alemana de Sindicatos) no puede aceptar la reivindicación de los países en vía de desarrollo por una apertura de mercado para oferentes de servicios poco calificados.»



Las negociaciones de GATT no deben hacer peligrar medidas nacionales de protección de la diversidad e identidad cultural. La UE habla aquí de «servicios audiovisuales» y los excluye explícitamente de las ofertas de liberalización, se trata p. ej. de industrias cinematográficas nacionales.



Las negociaciones en sectores como correo y telecomunicaciones no deben hacer peligrar la oferta de servicios generales en precios unificados y pagables («Servicios Universales»).

Desde el enfoque de la UE, las negociaciones de GATT no tienen nada que ver con las decisiones de gobiernos de privatizar servicios. Y las peticiones de la UE a otros países para el acceso a servicios no incluyen su privatización. Se trataría solo del comercio con servicios, no de su forma de propiedad. Según las reglas de GATT las peticiones tampoco son recíprocas, quiere decir que si un país ofrece la apertura de su sector de salud, no puede exigir de la contraparte forzosamente la apertura del mismo sector.¹²

La UE misma se pronuncia hacia afuera en cuanto a que educación, salud, previsión pública, servicios sociales y «servicios audiovisuales» son servicios que no están a la disposición de una apertura de mercado. Pero a su vez reivindicaba frente a los Estados Unidos liberalizar el ámbito de la educación secundaria/terciaria.

Y el Ministerio de Educación Alemán considera por lo menos que, ámbitos como el perfeccionamiento profesional y la formación a distancia son sectores relevantes para GATT.

En principio, los GLOBAL UNIONS lo ven de la misma manera, como mostró el resultado de un seminario realizado hace poco por la oficina-FES en Ginebra sobre el tema GATT. Si un gobierno se expresa explícitamente y por escrito de no incluir sus servicios fundamentales en el proceso de liberalización, se crea la base para sacar estos sectores del futuro proceso de OMC. Por eso la CIOSL (CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES) ve ahora –en la fase donde las negociaciones son todavía bilaterales– que antes de todo hay una tarea para los sindicatos a nivel nacional de influir en este sentido sobre sus gobiernos. La DGB (Federación Alemana de Sindicatos), IG BAU (Sindicato de la Construcción) y VER.DI (Sindicato de Servicios Unificado) elaboraron documentos detallados de sus propias posiciones que en sus líneas principales están en consonancia con las «GLOBAL UNIONS», explicándolas en audiencias públicas. Así la DGB ve como un problema que obligaciones en el marco de GATT resulten irreversibles, lo que hace imposible revertir consecuencias negativas que hoy no son previsibles. Por lo tanto, la DGB reivindica una estimación de las consecuencias sociales de compromisos ya establecidos, en el marco de la GATT.

La pregunta es, cómo países en vías de desarrollo más pobres pueden defenderse en la práctica contra la presión de grandes corporaciones internacionales, más aún cuándo éstas serán apoyadas políticamente por sus respectivos gobiernos en los países industrializados¹³. A esto se suma el hecho de que la política económica de muchos de estos países dependen

¹² Desde el punto de vista de los países en vía de desarrollo los párrafos correspondientes del convenio-GATT deberán formularse aún mucho más claramente.

¹³ Pero también a través de proyectos-PPP de la Cooperación Alemana de Desarrollo: en el sector agua, la Cooperación Alemana abrió a grandes corporaciones alemanas el abastecimiento de agua en una serie de países en vías de desarrollo a través de promociones con dineros públicos.

de facto del Banco Mundial, que todavía considera la privatización como «camino real» para servicios eficientes y baratos. Las experiencias hasta ahora dan poco lugar para la esperanza de que países pobres podrán mantener sus servicios fundamentales, como p.ej. el abastecimiento de agua, como «servicios universales» pagables y generalmente accesibles. La UE reivindicó, de 72 de sus contrapartes comerciales, la «apertura del sector agua»¹⁴ con el argumento de brindarles de esta manera a los 1,1 millones de hombres el acceso al agua, al que todavía hoy no están conectados en forma fija. Aducen que esto no afectaría las capacidades de gobiernos nacionales de regularizar su manejo del recurso agua y garantizar precios iguales y pagables para pobres. ¿Las grandes corporaciones de agua que están ganando los contratos ven esto, de la misma manera?

Muchos países en vías de desarrollo se quejan de que no se realizaron las amplias investiga-

ciones e inventarios sobre el comercio con servicios **públicos**, previstas en el convenio de GATT, que debían ofrecer las líneas de orientación para la ronda de negociación. Y el trato especial a los países menos desarrollados sigue sin estructurarse con claridad.

Según informes de prensa, la UE está dispuesta a hacer concesiones en la cuestión del «Mode 4» a los países en vías de desarrollo. Quiere aumentar el tramo de tiempo para «trabajo temporal» de tres a seis meses, en el caso de «trainees» de seis a doce meses. Más que nada se quiere eliminar con esto, el así denominado «test de necesidad». O sea, caduca el reglamento, válido hasta ahora, según el cual están excluidas del «Mode 4» las áreas donde los países de la UE tienen suficientes especialistas propios. Aunque se hará una limitación numérica el número de asalariados bajo el «mode 4» en Europa aumentará de este modo, notablemente.

14 La liberalización del abastecimiento con agua potable hasta ahora no fue identificada como una categoría propia en el GATT.

Inversiones, políticas de comercio y de competencia, adquisiciones públicas y facilidades en el comercio: Las «metas de Singapur» [«Singapore Issues»]

Tanto como los puntos que siguen, el comercio y la competencia, adquisiciones públicas y facilidades comerciales, la cuestión de la protección de inversiones forma parte de los «Singapore Issues». Cuestiones comerciales que en la primera conferencia ministerial en 1997, en Singapur, fueron relegadas a una lista de espera, sin que se hubieron acordado pasos de negociación concretos. La UE y otros

países industrializados **desean** decidir en Cancún el inicio de las negociaciones. Muchos países en vías de desarrollo, pero también muchas organizaciones de la sociedad civil estiman que tales negociaciones serían demasiado apresuradas frente a los demás problemas con la Ronda de Doha y en parte opinan que la OMC no es la organización adecuada para el trato de estos temas.



Los GLOBAL UNIONS¹⁵ favorecen en principio **reglas de inversiones multilaterales**. La tendencia actual hacia acuerdos de inversiones bilaterales favorece más bien a países fuertes y empresas grandes frente a países en vías de desarrollo. Es una prueba de ello, que el crecimiento explosivo de zonas francas que libera a inversionistas extranjeros de normas laborales y ambientales les ofrece a éstos, muchas veces rebajas impositivas y agujeros en la legislación nacional. Los sindicatos reivindican por cierto que tales acuerdos no deben intervenir en el derecho de gobiernos de proteger al interés público también frente a las inversiones. Insisten en que un acuerdo multilateral de inversiones prevé compromisos sociales y ecológicos obligatorios y realizables, entre otros, en la base de normas laborales centrales, como en las declaraciones de la OIT y en las líneas **directrices** de la OCDE (ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO) para las empresas multinacionales.



Las reivindicaciones de la DGB al respecto son amplias. Exigen del gobierno alemán procurar un acuerdo multilateral mas allá de la OMC, con estándares mínimos sociales, ecológicos y de derechos humanos.

¹⁵ También la Cámara Internacional de Comercio, «International Chamber of Commerce», una unión internacional de empresarios se pronunció a favor de un marco multilateral de inversiones, aunque seguramente con otras finalidades que los GLOBAL UNIONS.

Ante tal trasfondo, las propuestas que hasta ahora, en el marco de la OMC, estaban sobre la mesa no encuentran adhesión de parte del movimiento sindical internacional. Actualmente hay 36 documentos sobre la mesa de la OMC, la mayoría de ellos de los países de la OCDE. La UE es uno de los actores que más apoya un acuerdo de inversión en el marco de la OMC, donde sitúa en un primer plano la necesidad de

reglas transparentes. Hasta ahora se expresaron explícitamente en contra de un reglamento en el marco de la OMC India, Sambia, Simbawe y Uganda. Existe poca información si, en el caso de realizarse tal acuerdo, hay voluntad para integrar en él reglamentaciones para derechos laborales. Se expresó explícitamente en contra de esta tendencia la economía coreana lo que seguramente no es muy extraño.



Los GLOBAL UNIONS reivindican, en el ámbito de la **política comercial y de competencia**, negociaciones para la supervisión de fusiones internacionales, enfocadas sobre el empleo, las condiciones de trabajo y el respeto de las normas laborales fundamentales. Aparte, consideran imprescindible el derecho de los países en vías de desarrollo a proteger por un plazo indefinido, industrias nacionales. Posibles negociaciones no deben disminuir el derecho de los gobiernos de regularizar competencias económicas o restringirlas, ni tampoco deben llevar a reglamentos que impliquen mecanismos de disputa entre inversor y estado. También en este punto NO se comparte la opinión en cuanto a que las negociaciones actuales sobre políticas de competencia en la OMC están en un buen camino.



En negociaciones sobre más **transparencia en las adquisiciones públicas**, los GLOBAL UNIONS ven más que nada efectos positivos en la lucha contra la corrupción. También se reivindica que en las licitaciones públicas las normas laborales fundamentales más las normas nacionales que las sobrepasan deben ser fijadas como criterio dentro del pliego de licitación. Necesario para ello es también un cambio del actual «Government Procurement Agreement»¹⁶. Hay que levantar la prohibición de aplicar criterios «no- económicos» en la adjudicación de licitaciones públicas para que aspectos éticos, sociales y de desarrollo puedan integrarse en ellas.



Las metas de la discusión sobre **facilidades para el comercio** (reducción de los trámites aduaneros a un mínimo y aceleración administrativa del tránsito de mercancías) son apoyadas por los GLOBAL UNIONS. Aunque aquí se hacen notar la falta de capacidades técnicas y de personal. Los sindicatos reivindican por eso un «technical support» para los países en vías de desarrollo en vez de introducir reglamentos de OMC complejos y costosos en este ámbito.

¹⁶ Gobiernos que firmaron el acuerdo (mayoritariamente países de OCDE) se comprometen a cumplir con los reglamentos de la OMC en el caso de licitaciones públicas. De ello se deduce, consecuentemente, la No-Discriminación de empresas extranjeras.

Desarrollo sustentable en el sistema de comercio mundial

El comercio fue uno de los tres pilares del desarrollo sustentable acordado en el «World Social Summit» (Cumbre Social Mundial) en 2002 en Johannesburgo. En consecuencia la OMC debe

brindar –según la visión de los GLOBAL UNIONS– verdaderos aportes para el «desarrollo sustentable». Las siguientes medidas forman parte de ello, según el punto de vista sindical:



En las negociaciones de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente hay que asegurarse que acuerdos de MEA, como por ejemplo, el protocolo sobre biodiversidad tienen prioridad ante reglamentos de la OMC.



El cumplir con el «principio de prevención», debe asegurar que la salud y la seguridad de los consumidores no serán amenazadas por reglas de la OMC.



Debe efectuarse una evaluación de consecuencias de sustentabilidad, que p.ej. que implican las consecuencias del comercio para las normas fundamentales del trabajo y en particular, la carga que implica para las mujeres.



La conferencia ministerial debe aclarar, que **sistemas de niveles ecológicos** (Öko-label) como por ejemplo la certificación de forestación no pueden ser impugnados ante la OMC.

7

Agricultura¹⁷

Uno de los temas más controvertidos desde el inicio de la OMC es la agricultura. En principio existe un consenso: que más de 300.000 millones de US-dólares por año en subvenciones agrarias son una **distorsión** del comercio por excelencia, que afecta ante todo a los países

en vías de desarrollo, pero también en los países industrializados, favorece menos a los agricultores más pobres que a las grandes empresas agrarias. Los GLOBAL UNIONS reivindican unívocamente:



La abolición de todas las formas de subvención agraria.



Que apoyos en la agricultura sean dirigidos en forma nueva, hacia un desarrollo **agrario** sano, antes de todo en el Sur.



Un acceso mejor y duradero de los países en vías de desarrollo a los mercados agrarios de los países industrializados.



Un reforzado «preferential and differential treatment» de los países en vías de desarrollo en las negociaciones agrarias, con vista al consumo interno, lucha contra la pobreza, reformas de suelo y seguridad alimenticia.

17 El sindicato de industrias *Construcción-Agro-Medio Ambiente* presentó sobre ello un amplio documento de gran envergadura.



Las negociaciones agrarias representan para los países en vía de desarrollo –según cual sea su resultado final un «deal-maker» o «deal-breaker» y una cuestión de credibilidad política de los países industrializados en las negociaciones de OMC. Según la opinión del Banco Mundial, el levantamiento de las restricciones comerciales en el sector agrario (y en el área textil) es una condición necesaria para llegar a las metas de desarrollo de la Ronda de Milenio. El secretario general de la OMC lo ve también así. En el seminario del BID el 24 de marzo el declaraba sobre el estado de las negociaciones agrarias:

«If the deadline on modalities is not met, it will put a question-mark over progress in all other areas of the negotiations, including sectors of direct interest to this business audience even in such areas which have so far progressed reasonably well like services or market access for industrial products.»

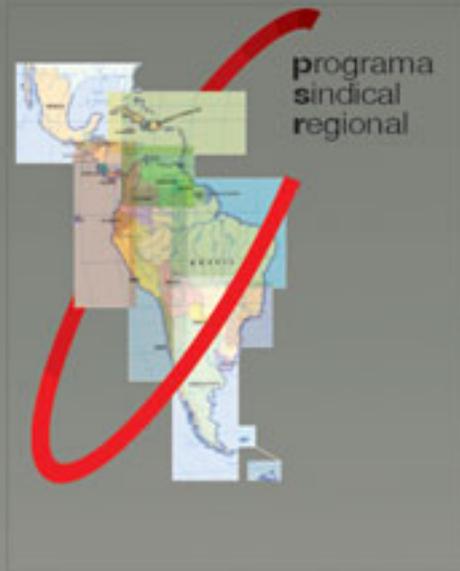
En este punto existen posiciones encontradas entre la UE y los Estados Unidos, y en forma pronunciada en la postura francesa. Francia insiste en aprovechar plenamente el mandato de negociación de cinco años.

De todos modos, el borrador presentado por el dirigente de las negociaciones, Stuart

Harbinson, el 31 de marzo 2003 («Deadline»), no encontró consenso. El gobierno de Estados Unidos responsabiliza por ello ante de todo a la UE y a Japón. Un elemento importante es seguramente la pregunta, si el comisario agrario de la UE, Fischler, podrá imponerse en los próximos meses con sus planes para la reforma de la política agraria común, lo que llevaría a una reducción de subvenciones. Hay mucho que habla en contra de ello. Pero aún si fuera posible: los planes de Fischler tampoco llevarían a una mayor apertura de mercado para países en vías de desarrollo.

Stuart Harbinson quería continuar las conversaciones en junio y julio. Pero es difícil imaginarse que la Conferencia de Ministros en Cancún podrá recurrir a decisiones y compromisos sustanciales.

La OMC vive una continuación de su crisis de confianza y de legitimidad. Si no es capaz de reformar su trabajo para cumplir con sus promesas a los países en vías de desarrollo y crea un sistema de comercio correcto y socialmente justo, llevando a mejores condiciones de vida en países en vías de desarrollo y en países industrializados, se plantearán con cada vez y con más fuerza, las preguntas por el sentido del sistema de la OMC .



FESUR